



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL - GOB. DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS
RECEPCIÓN A TOMA RAZÓN

20 ABR 2011

JURIDICA - TRIBUTARIA - VUCOPT

CONTABILIDAD

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 091 /

VALDIVIA, 14 ABR. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 04 de diciembre de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado “MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLÍS CÓRDOVA”, comuna de Valdivia, Código BIP 30086061-0, aprobado por Resolución Afecta N° 173 de fecha 11 de diciembre de 2009 de este Gobierno Regional.
5. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 15 de abril de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanismo – Región de los Ríos, aprobada por Resolución Afecta N° 97 de fecha 22 de abril de 2010.
6. La segunda modificación de convenio mandato mencionado, suscrito el 14 de abril de 2011, por aumento de presupuesto.
7. La Resolución Afecta N° 85 del 30 del 30 de marzo de 2011, que crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos, proyectos y programas – inversión regional – Región de Los Ríos 2011.
8. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 /08 de la Contraloría General de la República.
9. El Decreto N° 255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1°.- **APRUEBASE** la Modificación del Convenio Mandato Completo e Irrevocable destinado a financiar el proyecto denominado “MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO SOLÍS CÓRDOVA” comuna de Valdivia, Código BIP 30086061-0, suscrito por Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, mencionado en el visto N° 6, y cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN. REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 14 de abril de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, el Servicio de Vivienda y





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Urbanización, Región de Los Ríos, representado por su Directora, doña BEATRÍZ DE LOURDES NAHUEL TOLEDO, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Avenida Alemania 799 de Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica" o la "mandataria", se acuerda la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 04 de diciembre de 2009, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Serviu – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLÍS CÓRDOVA" comuna de Valdivia, Código IDI 30086061-0, por un monto de M\$187.088.-, convenio aprobado mediante resolución afecta N° 173 de 11 de diciembre de 2009.

El 15 de abril de 2010 se modificó el convenio mandato señalado, sólo en lo relativo a su periodo de vigencia, modificación que fue aprobada por Resolución Afecta N° 97 de fecha 22 de abril de 2010.

SEGUNDO: En sesión ordinaria N° 06 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 23 de marzo de 2011, y previa reevaluación favorable del Ministerio de Planificación, se acordó aprobar por unanimidad, aumento de presupuesto para los ítems "obras civiles" y "terrenos", totalizando una inversión de \$235.098.000.-, según consta en certificado N° 053 de fecha 24 de marzo de 2011, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

TERCERO: Conforme a lo anterior, y considerando que la suma de M\$1.000.- por concepto de gastos administrativos ya fue entregado a la Unidad Técnica, las partes modifican las cláusulas II "Del Financiamiento" y X "De los Estados de Pago" del convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en el siguiente sentido:

- En la cláusula II donde decía:

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$ 187.088.-** (ciento ochenta y siete millones ochenta y ocho mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$187.088.-** (ciento ochenta y siete millones ochenta y ocho mil pesos) según consta en Certificado N°258 de fecha 14 de septiembre de 2009; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL MS</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	175.888
F.N.D.R.	EXPROPIACIÓN (TERRENOS)	10.200
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000
	TOTAL	187.088

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre de 2007.

Debe decir:

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2011 es de **M\$ 235.098.-** (doscientos treinta y cinco millones noventa y ocho mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **\$ 235.098.000.-** (doscientos treinta y cinco millones noventa y ocho mil pesos) según consta en Certificado N° 053 de fecha 24 de marzo de 2011, cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL MS</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	219.556.-





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

F.N.D.R.	EXPROPIACIONES (TERRENOS)	14.542.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000.-
	TOTAL	235.098.-

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre de 2009.

• **En la cláusula X donde decía:**

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles , 31-02-003 Expropiación (Terrenos) y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30086061-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLÍS CÓRDOVA", hasta por un monto de **MS187.088.-** (ciento ochenta y siete millones ochenta y ocho mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

Debe decir:

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- b) Solventar los estados de pago que formule la Unidad Técnica, hasta el monto de **MS 219.556.-** con cargo a la Imputación 31-02-004 "Obras Civiles", hasta **MS 14.542.-**, con cargo a la imputación 31-02-003 "Expropiación (Terrenos)" y de hasta **MS1.000.-** con cargo a la imputación 31-02-001 "Gastos Administrativos", del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLÍS CÓRDOVA" Código BIP 30086061-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato, que por este acto se modifica.

La personería del Sr. Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la de doña Beatriz de Lourdes Nahuel Toledo, Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, según Decreto N° 14 de fecha 11 de marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por Contraloría General con fecha 22 de marzo de 2011.

2º.- **AUTORIZÁSE** un monto de **MS 235.098.-** (doscientos treinta y cinco millones noventa y ocho mil pesos, monto expresado en moneda al 31 de diciembre de 2009), de los cuales **MS219.556.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 004 "Obras Civiles"; **MS14.542.-** al Subt 31, Ítem 02, Asig. 003 "Expropiaciones" (Terrenos) y **M\$1.000.-** al Subt. 31. Ítem 02, Asig. 001 "Gastos Administrativos", del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional XIV Región - Tradicional

3º.- **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 173 de fecha 11 de diciembre de 2009 de este Gobierno Regional de Los





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Ríos, que aprobó el convenio original suscrito el 4 de diciembre de 2009 y que contenía el texto íntegro de dicho acuerdo.

4° En todo lo no modificado mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 04 de diciembre de 2009 y su modificación de fecha 15 de abril de 2010, y las resoluciones afectas N° 173 de 11 de diciembre de 2009 y N° 27 del 22 de abril del 2010, que respectivamente los aprobaron.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL
INTENDENTE
JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS


JCCA/CMZ/KBG/cap.
Distribución

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional de SERVIU – Región de Los Ríos.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División de Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. de Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
29 ABR 2010
CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RIOS


HEIDI CESAR LIZANA DIAZ
Contralora Regional
De Los Rios
Contraloría General de la Republica

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 27.04.2010
276-237/077A-